

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40191** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000033/2011, seguido a instancias del Procuradora Doña Gemma Monche Gil, en nombre y representación de D. Andrés Alexis Medina Fernández, se ha dictado Auto el día 11 de noviembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D. Andrés Alexis Medina Fernández con DNI 44303721, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: D. Eugenio Alcántara Mansilla, Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención de las mismas.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, por el cual se modifica el n.º 5.º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

D. Alberto López Villarrubia, Magistrado Juez. Dña. María Victoria Basanta Eiras, Secretario/a Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110086583-1